Diez mrs cada

39

SELLO QVARTO. DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y DOS

En la villa de Madrid a veinte y quatro dias del mes de Febrero de mil y seiscientos y sesenta y dos años ante el señor Don Gaspar de Ledesma Alcalde de su Magestad en la Sala de Alcaldes de su Audiencia y Chancilleria que reside en esta villa por ante mi Juan de Leon escribano de su Magestad y del numero de esta villa parecio Juan Lopez de Leon vecino de esta villa y dixo que por quanto Juan Lopez de Leon su padre y Maria de Leon su madre vecinos de esta villa se desposaron y velaron y contrajeron matrimonio segun orden de la Santa Madre Iglesia de Roma y en virtud de dicho matrimonio procrearon por sus hijos legitimos a Juan Lopez de Leon que hoy parece y a Maria de Leon su hermana que es muerta y para que conste de la legitimidad de dicho matrimonio y de como son sus hijos legitimos y de dicho matrimonio y para que conste de la muerte de dicha Maria de Leon su hermana pide y suplica a su Alteza mande se le den los testimonios que pide y necesita para su derecho y para ello etc.

Salvador Sanchez

Gaspar de Ledesma

Ante mi Juan de Leon